

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 258.631/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para cancelar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- facturas que han caído en "Ejercicios Vencidos",

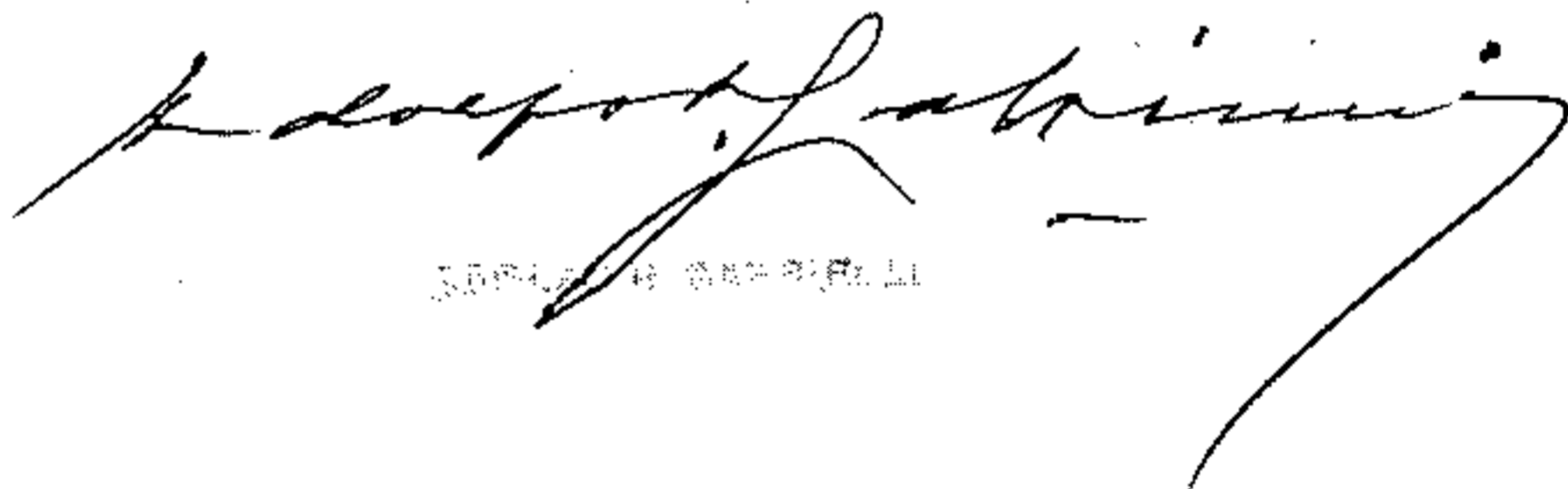
SE RESUELVE

1°) Declarar de "legítimo abono" la deuda / consignada en el informe obrante a fs. 7 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO // (\$ 162.184.-).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

b.m.


SECRETARÍA GENERAL